

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12248** Orden JUS/2077/2012, de 19 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de órganos con jurisdicción estatal.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se convoca para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera. *Participantes.*

1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva de la convocatoria.

2. No podrán tomar parte en esta convocatoria:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

#### Segunda. *Presentación de solicitudes.*

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo contenido en el Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, plaza de Jacinto Benavente, n.º 3, 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae y documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos por cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

### Tercera. *Resolución y adjudicación de destino.*

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de dos meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

Los funcionarios cesados o que renuncien a un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente, en tanto no obtengan otro puesto con carácter definitivo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia.

### Cuarta. *Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de septiembre de 2012.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

## ANEXO I

### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Instituto de Medicina Legal de órganos con jurisdicción estatal.

Localidad: Madrid.

Complemento General de Puesto anual: 18.808,32 euros.

Complemento específico anual: 17.014,32 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

### 2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 5 de la Orden JUS/1216/2011, de 4 de mayo, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de órganos con jurisdicción estatal («BOE» de 16 de mayo).

### 3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médicos Forenses.

Experiencia profesional: Cinco años de experiencia en el Cuerpo de Médicos Forenses. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

## ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión del puesto de trabajo de Director del Instituto de órganos con jurisdicción estatal.

DATOS PERSONALES			
D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DESTINO ACTUAL:			
Tlfno. Contacto:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
SERVICIO ACTIVO		OTRAS (INDÍQUELA)	
SÍ	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/> En este supuesto, conteste la siguiente casilla		
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS			
N.º ORDEN PREFERENCIA	CENTRO TRABAJO/CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
1			
CURRÍCULUM Indicar los documentos justificativos que aporta.			
MEMORIA (Obligatoria una memoria por cada uno de los puestos solicitados)		SE APORTA:	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.  
C/ SAN BERNARDO, 21. DESP. 203 - 28015 MADRID